CONTRATO MH Nº 138/2014
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2014 – SERVICIO DE AUDITORIA DE SEGURIDAD DE TI (PEN TEST), CON LA EMPRESA CYBSEC S. A." – ID Nº 279.915.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....07.....días del mes de.....Noviembre..... del año dos mil catorce, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cedula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **CYBSEC S. A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **CERRO CORA Nº 1896 E/GRAL AQUINO-OFIC. 20**, con **TELEF./FAX Nº 021-208576,** representada para este acto por el señor **GUSTAVO JAVIER CORTESE LEMIR** con Cedula de Identidad Civil Nº **889.785** en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(RUC) 80039495-0**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA**, con relación a la "**LCO Nº 23/14 – CONSULTORIA DE AUDITORIA DE SEGURIDAD DE TI (PEN TEST) (ID Nº 279.915)**", adjudicada por Resolución N° 858 de fecha 28 de Octubre de 2.014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios del Servicio de Seguridad a ser suministrados por el Proveedor.
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato; y
- **2.1.6.** Resolución N° 858 de fecha 28/10/14.
- **2.1.7.** Póliza o garantía de fiel cumplimiento de Contrato, 10% del valor total del Contrato, podrá ser Garantía Bancaria o por una Póliza de Seguros, con vigencia hasta 30 días posteriores de fenecido él mismo.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlas.

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

V° B° G.G.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentra prevista en las partidas presupuestarias en el Objeto del Gasto 260, FF 10, establecidas en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2014.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"Licitación por Concurso de Ofertas N° 23/2014, ID N° (279.915)"**, convocada por el Ministerio de Hacienda, La adjudicación fue realizada por Resolución N° 858 de fecha 28/10/14.---

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

5.2. El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando se produjeran variaciones igual o superior al quince por ciento (15%) de la cotización del dólar americano, según el Banco Central del Paraguay

PR: Pi[1 + 0,80 (D1/Do -1)]

Donde:

PR: Precio Reajustado

Pi: Precio básico de la Oferta Indicado en la Lista de Precios Unitarios

D1: Cotización del Dólar de referencia publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice.

Do: Cotización del Dólar de referencia publicado por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.

5.4. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.

5.5. El monto total del presente Contrato asciende a la suma de G. 103.200.000 (Guaraníes Ciento Tres Millones Doscientos Mil). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De acuerdo a la Planilla de Ofertas, que se detalla a continuación:

CYBSEC S.A. SECURITY SYSTEMS							Fecha: 30/09/2014 LCO No: 23/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Vº Bº G.G.

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia **	U. de Med.*	Cant.*	Presentación*	Precio unitario (IVA incl..)**	Precio Total (IVA incl..)**
1-	81111801-001	SERVICIO DE AUDITORIA DE SEGURIDAD DE IT (PEN TEST)	N/A	N/A	Unidad	1	Evento	103.200.000	103.200.000
							**Precio Total:		103.200.000

5.6. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.
5.8. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas.
5.9. Se realizaran los pagos, luego de la entrega y aprobación de la DGIC de todos los Informes y documentaciones solicitadas. Cada informe deberá ser entregado de manera mensual.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1.El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. Los informes deberán ser presentados dentro del plazo de vigencia del Contrato. Entrega el 30% del primer informe (Test a Redes Externas y Aplicaciones Web), entrega el 30% del segundo informe (Test a Redes Internas y Redes Wireless), entrega el 40% del tercer informe (Entrenamiento e Informe Final).
7.2. Los trabajos se desarrollarán en la DGIC y en las demás oficinas de la SSEAF, según se requiera. Las actividades que involucren accesos desde redes externas podrán realizarse fuera de las oficinas de la DGIC.
7.3. El plazo para inicio del Servicio será a la recepción de la orden de Servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Vº Bº G.G.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones, las tareas serán coordinadas por el Departamento de Seguridad de la Información.

8.2. La Supervisión y aprobación de tareas estará a cargo de la Dirección General de Informática y Comunicaciones y el Departamento de Seguridad de Información, que deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si el PROVEERDOR ha incumplido lo convenido en el presente contrato para que a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, se aplique lo establecido en la Clausula decima----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Servicio, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Servicio de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5° piso, en un plazo máximo de 3(tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la prestación del Servicio.

La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la Contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.

La aplicación de las multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Art. 72 de la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas. O en su defecto seguir aplicando la multa hasta prestación definitiva de los servicios.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Vº Bº G.G.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 mes Noviembre y año 2014.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:

.....
CP NATALIA ROSSANA PALACIOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA

POR LA EMPRESA:

.....
GUSTAVO JAVIER CORTESE LEMIR

CYBSEC S.A.

Vº Bº G.G.